

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Miércoles 24 de febrero de 2021

Sec. IV. Pág. 11329

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8846 *BILBAO*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, la Letrada de la Administración de Justicia doña Fernanda Abiega Gil, anuncia:

- 1.º- Que en el procedimiento número 18/2021, correspondiente al deudor OL.TX. Pernet, S.L., con C.I.F. B48844625, por auto de 12 de febrero de 2021 se ha declarado y concluido en concurso voluntario al deudor cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:
- 1.- Se declara el concurso voluntario de OL.TX.Pernet, S.L., con NIF número B48844625. Simultáneamente, se declara su conclusión por insuficiencia de la masa activa.
- 2.- Publíquese esta resolución en el Registro Público Concursal y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación de los edictos tendrá carácter gratuito.

El oficio con el edicto se entregarán al Procurador de la concursada para que cuide de su diligenciado.

- 3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada. Cancélese su inscripción en el Registro de Mercantil de Bizkaia a cuyo efecto, una vez firme esta resolución, se expedirá mandamiento al citado Registro.
- 4.- Notifíquese esta resolución a las partes personadas y al Fondo de Garantía Salarial, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Bizkaia.
- 5. Si aparecieren nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 503 y siguientes del TRLC.

Bilbao, 15 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210010505-1